

BASES CONCURSO “BICICLETERO EN MI EMPRESA”

Los Héroes Caja de Compensación, Rut: 70.016.330-k, te invita a participar por **1 bicicletero con hasta 07 estacionamientos para bicicletas para tu empresa que podrá ser instalado a lo largo de Chile en las dependencias de la empresa afiliada + mantención anual de 15 bicicletas en fecha a convenir.**

Existirán 40 empresas ganadoras y cada empresa ganadora deberá coordinar hasta el 19 de Mayo del 2017, y de acuerdo a disponibilidad, la fecha, horario y lugar de instalación.

Para participar la empresa o los trabajadores deberán:

1. Inscribirse correctamente en el link del concurso.
2. Pertenecer a una empresa afiliada desde el inicio del concurso hasta la fecha de sorteo.

Para ganar las empresas deberán:

1. Ser una empresa afiliada.
2. Contar con un espacio físico adecuado a la instalación permanente del bicicletero, es decir contar con un espacio (alto: 1600mm / largo: 1400 mm/ fondo:500mm) acorde para la instalación.

La superficie debe ser cemento (no se aceptará otra superficie)

3. Entregar autorización firmada a Los Héroes para hacer la instalación del bicicletero, indicando lugar y día de instalación.

Condiciones del Concurso:

- LOS HÉROES difundirá a través de la página www.losheroes.cl entre los días **02 de mayo al 12 de mayo de 2017**, ambas fechas inclusive, una promoción denominada **“Bicicletero en mi empresa”**. Tendrán derecho a participar todas las empresas afiliadas que se inscriban en el link del concurso y cumplan con los requisitos antes descritos.
- El sorteo se realizará el día **viernes 12 de mayo de 2017** y el resultado de los ganadores se dará a conocer el mismo día en la página web de Los Héroes.

Para ganar, las empresas deberán encontrarse afiliadas tanto al momento de participar como durante todo el transcurso del concurso, es decir, también en el sorteo e instalación de bicicleteros.

- Los participantes deberán ingresar a la página web para verificar el nombre de la empresa ganadora y Los Héroes las contactará **hasta el viernes 19 de mayo de 2017 a las 13:00 horas** para coordinar los detalles de la instalación. Si la empresa ganadora no se logra contactar se entenderá automáticamente que rechaza el beneficio.

- **El premio consistirá en la instalación de un bicicletero con medidas (alto: 1600mm / largo: 1400 mm/ fondo:500mm) dentro de las instalaciones de la empresa afiliada ganadora.**

La empresa contará con el beneficio de tener un bicicletero en sus dependencias siempre y cuando esté afiliada a Los Héroes y cumpla las siguientes condiciones.

La empresa al aceptar el premio se compromete a mantener en buenas condiciones (mismas entregadas) conservando la limpieza del bicicletero.

El bicicletero no podrá ser modificado en forma, color o lugar por la empresa.

Los bicicleteros deben tener un buen uso, con un máximo de 7 bicicletas por estación.

- **Adicionalmente la empresa ganará 15 mantenciones anuales, las cuales tendrán las siguientes condiciones.**

Si la inscripción de mantención es menor a 7 bicicletas se reagenda la fecha de las mantenciones.

Para optar a las mantenciones los colaboradores se deben inscribir previamente para poder optar a los 15 cupos (tope máximo) de mantenciones anual.

Cada empresa podrá optar a un día de mantenciones a los más 4 meses después de la instalación de bicicletero. (coordinada con 2 semanas de anticipación).

Cada mantención, cubrirá exclusivamente los servicios estándar, por lo que si se encuentra algún defecto en la bicicleta que escapa de una mantención común, se ofrecerá el servicio de arreglo de la bicicleta (previa autorización del dueño) con un 15% de dcto en su valor normal.

La persona inscrita debe ser afiliada y trabajador vigente de la empresa.

Si la persona inscrita no se presenta el día, hora o lugar establecido para la mantención, pierde el beneficio sin poder exigir una nueva visita.

La empresa deberá contar con un lugar habilitado para el desarrollo de la mantención

La empresa debe dar acceso a baños a las personas que desarrollen la mantención.

- Los Héroes sólo entregará el premio de instalación de bicicletero y 15 mantenciones una única vez de acuerdo al concurso respectivo, por lo que a continuación se presentan específicamente las no coberturas adicionales.
1. Los Héroes no se hace cargo de robos o defectos de las bicicletas sufridos en el trayecto hogar-trabajo-hogar o cuando este estacionada en el bicicletero.
 2. En caso de accidente Los Héroes no se hace cargo de coberturas en los gastos producidos por estos casos.
 3. Los Héroes no se hace responsable de reemplazar el bicicleteros en caso de mal uso de este. (mal uso: choque, exceso de carga o rallado)
- Los premios no son canjeables por otros productos o dinero en efectivo.
 - Queda completamente prohibida la venta de los premios. De ser descubierta la venta se tomarán las medidas legales correspondientes.
 - Al participar en el concurso se dan por conocidas y aceptadas expresamente las presentes bases de este concurso por parte de los afiliados participantes.
 - La recepción conforme del premio por parte de cada ganador quedará certificada en una carta de Autorización.
 - Cualquiera que concurse, sea un trabajador o sea una persona en representación de la empresa, en ambos casos es requisito para ganar el bicicletero que el representante legal de la empresa acepte la instalación del bicicletero por escrito.
 - Los Héroes CCAF se reserva el derecho de anular y retener un premio si no se cumplen los requisitos del concurso establecidos previamente. Se revisará cada caso.
 - La empresa ganadora sólo podrá ser premiada una vez dentro de todos los concursos que realiza Los Héroes. En caso de participar y ganar más de una vez, Los Héroes se reserva el derecho de retener libremente el premio del concurso.
 - El ganador liberará de toda responsabilidad a LOS HEROES por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida utilizar el premio.
 - Los Productos o Servicios ofrecidos o prestados por terceros, son de responsabilidad de quienes los ofrecen o prestan.
 - Las Cajas de Compensación, entidades de previsión social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).